

SESIONES ORDINARIAS

2013

ORDEN DEL DÍA N° 2679

COMISIONES DE ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

Impreso el día 18 de noviembre de 2013

Término del artículo 113: 28 de noviembre de 2013

SUMARIO: **Día Nacional de la Salud Pública** el 7 de marzo de cada año. Institución. (47-S.-2013.)

Dictamen de las comisiones*

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se instituye el 7 de marzo como Día Nacional de la Salud Pública, teniendo a la vista el proyecto de ley del señor diputado Oliva y otros señores legisladores, por el que se instituye como Día Nacional del Médico Argentino, el 7 de marzo de cada año, en conmemoración al nacimiento del doctor Ramón Carrillo (4.600-D.-2013); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 7 de noviembre de 2013.

*María E. P. Chieno. – Luis F. J. Cigogna.
– Alicia M. Comelli. – Fabián D. Rogel.
– Cristina I. Ziebart. – Nora G. Iturraspe.
– Nancy S. González. – Agustín A. Portela.
– Celia I. Arena. – Ivana M. Bianchi.
– Bernardo J. Biella Calvet. – Olga I.
Brizuela y Doria De Cara. – José M.
Díaz Bancalari. – Miriam G. del Valle
Gallardo. – Andrea F. García. – Graciela
M. Giannettasio de Saiegh. – María V.
Linares. – Julián M. Obiglio. – Ana M.
Perroni. – Antonio S. Riestra. – Eduardo
Santín. – María L. Storani.*

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2013.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha,

ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

DÍA NACIONAL DE LA SALUD PÚBLICA

Artículo 1° – Institúyese el 7 de marzo como Día Nacional de la Salud Pública, en conmemoración del natalicio del primer ministro del área de la Nación, doctor Ramón Carrillo.

Art. 2° – A tal efecto, para conmemorar la fecha, se procederá, a través de los organismos correspondientes, a realizar actividades de concientización y prevención de la salud pública en todos los centros de salud del ámbito público.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

AMADO BOUDOU.

Juan Estrada.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se instituye el 7 de marzo como Día Nacional de la Salud Pública, teniendo a la vista el proyecto de ley del señor diputado Oliva y otros señores legisladores, por el que instituye como Día Nacional del Médico Argentino, el 7 de marzo de cada año, en conmemoración al nacimiento del doctor Ramón Carrillo (4.600-D.-2013). Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente sin modificaciones.

* Artículo 108 del reglamento.